



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1629 de fecha 23.02.2011, el Informe N° 029-11-JGL-SGDUR/MPP-SPLL, el Informe N° 063-2011-SGDUR-MPP, el Informe N° 085-2011-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 1629-2011; la Sra. María Emilia Zavaleta Ferre, solicita la aprobación de subdivisión e independización de áreas del inmueble Mz. 31, Lt. 38 de la ciudad de San Pedro de Lloc.

Qué, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida N° P14096401, tiene un área de 858.00 m², ubicado en la Ca. Dos de Mayo N° 566 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Qué, el Predio Urbano Matriz se subdivide en dos sub lotes urbanos, los mismos que se detallan a continuación: Lote 38A – Mz. 31 tiene un área de 214.50 m², P = 74.24 ml. y Lote 38 Mz. 31 tiene un área de 643.50 m², P = 168.33 ml. ubicado dentro de la zona urbana.

Que, la subdivisión solicitada en el Predio ubicado en la Manz. 31 Lote N° 38 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89 y lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante Informe N° 029-11-JGL-SGDUR/MPP-SPLL e Informe N° 063-2011-SGDUR-MPP de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, informan que la Sra. María Emilia Zavaleta Ferre, residente en San Pedro de Lloc, Ca. Dos de Mayo N° 566, solicita aprobación de la subdivisión e independización de áreas de un lote de terreno identificado catastralmente como Lt. N° 38 – Mz. 31 en el C.P. San Pedro de Lloc, inscrito en SUNARP con partida electrónica P14096401 de propiedad de las Sras. María Emilia Zavaleta Ferre, Cecilia Patricia Vergara Amaya de Ferre, María Emma de los Milagros Ferre Pitta, Ariane Sofía Ferre Ahumada y Ana María de Lourdes Ferre Pitta. Asimismo indica que ha revisado el plano de ubicación y las coordenadas georreferenciales, plano de lote matriz, planos de los sub lotes, memoria descriptiva, planos y memoria descriptiva y se encuentran técnicamente correctos. Asimismo solicita se proceda a proyectar la Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 085-2011-SGAL-MPP de fecha 14.03.2011 de la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que el administrado debe de adjuntar copia de autovalúo para luego proceder a emitir la Resolución de Alcaldía.

Que, la solicitante adjunto el requisito de acuerdo a lo indicado en el Informe del párrafo precedente.

Qué, el presente procedimiento de sub División e Independización cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estudio de revisión técnica documentaria conforme se verifica en el recibo abonado en caja N° 01-4-02125.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. 31 Lote N° 38 del Centro Poblado San Pedro de Lloc del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de las Sras. **María Emilia Zavaleta Ferre, Cecilia Patricia Vergara Amaya de Ferre, María Emma de los Milagros Ferre Pitta, Ariane Sofía Ferre Ahumada y Ana María de Lourdes Ferre Pitta**, con un área de 858.00 m² con Partida Registral N° P14096401, que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir e independizar en dos sub Lotes: Lt. N° 38 Mz. 31 – Área 643.50 m² – P= 168.33 ml. y Lt. N° 38A – Mz. 31 –Área 214.50 m² P= 74.24 ml., aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ N° 13 MZ. 55

Por el Frente	:	Ca. Dos de Mayo	en	9.40 ml.
Por la Derecha	:	Con lote 37, 36, 35 y 27; 03 tramos	en	38.00, 19.70 y 15.49 ml.
Por la Izquierda	:	Con Lote 39; 05 tramos	en	7.30, 1.80, 35.30, 2.70 y 7.50 ml.
Por el Fondo	:	Con Lotes 39, 13, 14, 16 y 17; 03 tramos	en	15.75, 1.30 y 13.95 ml.
Área	:	858.00 m ²		
Perímetro	:	168.19 ml.		

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE N° 38A – Mz. 31 ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	:	Ca. Dos de Mayo	en	6.00 ml.
Por la Derecha	:	Con Sub lote 38 (área remanente)	en	29.31 ml.
Por la Izquierda	:	Con Lote 39; 03 tramos	en	7.30, 1.80, 21.95 ml.
Por el Fondo	:	Con Sub Lote 38 (área remanente)	en	7.88 ml.
Área	:	214.50 m ²		
Perímetro	:	74.24 ml.		

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE N° 38 – Mz. 31 – ÁREA REMANENTE

Por el Frente	:	Ca. Dos de Mayo	en	3.40 ml.
Por la Derecha	:	Con Lotes 37, 36, 35 y 27; 03 tramos	en	38.00, 19.70 y 15.49 ml.
Por la Izquierda	:	Con Sub Lt. 38A (área independizada) y Lote 39; 05 tramos		En 29.31, 7.88, 13.35, 2.70 y 7.50 ml.
Por el Fondo	:	Con Lotes 39, 13, 14, 16 y 17; 03 tramos	en	15.75, 1.30 y 13.95 ml.
Área	:	643.50 m ²		
Perímetro	:	168.33 ml.		

ARTICULO 2°.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo